



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**  
**Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco**

Arauca, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00134 00  
Demandante : Pedro Telmo Guerrero Parra  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento de derecho  
Providencia : Auto que aplaza audiencia de pruebas

Visto el informe secretarial que obra a folio 420, y la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por la parte demandante, el Despacho accederá a dicha petición y fijará como nueva fecha y hora para su realización el 24 de noviembre de 2017, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.).

Igualmente, se advierte que el interrogatorio de parte se evacuará en esa misma data mediante audiencia virtual, por tanto, el señor Pedro Telmo Guerrero Parra, debe presentarse a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala 2 del Palacio Nacional, ubicado en la Carrera 4 No. 12-02 de la ciudad de Cali.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. ACEPTAR** la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el viernes, 24 de noviembre de 2017, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

**SEGUNDO. ADVERTIR** al señor Pedro Telmo Guerrero Parra, que debe presentarse el viernes, 24 de noviembre de 2017, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala 2 del Palacio Nacional, ubicado en la Carrera 4 No. 12-02 de la ciudad de Cali, a fin de evacuar el interrogatorio de parte decretado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**  
Magistrada